

# POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA EL USO DE ALCOHOL Y DROGAS

**EXPLOANDES S.A.C.** es una empresa consultora que brinda servicios especializados en geología, exploración minera y desarrollo de negocios mineros. Somos conscientes que el consumo de alcohol y drogas produce efectos dañinos para la salud y la seguridad de las personas, para lo cual asumimos los siguientes principios de Prevención Contra el Uso de Alcohol y Drogas:

**1.**

Se prohíbe la utilización, posesión, distribución y venta de drogas o de sustancias alucinógenas, durante el desarrollo de las labores dentro de las instalaciones y/o proyectos, durante la prestación de servicios a terceros o en el traslado desde y hacia nuestro centro de labores, lo que constituye una falta grave y es causal de terminación del vínculo laboral.

**2.**

Es responsabilidad del/a trabajador/a, reportar antes del inicio de labores, toda indicación o consumo de droga por uso medicinal y terapéutico que le haya prescrito el médico.

**3.**

Presentarse a laborar bajo el efecto del alcohol y/o drogas, constituye falta grave y como tal, califica como causa justa para terminar la relación laboral.

**4.**

Las pruebas de alcohol y drogas, directamente o a través de terceros, podrán ser realizadas en cualquier momento y de manera aleatoria a cualquier/a colaborador/a, respetando la dignidad y privacidad de los/as trabajadores/as manejando confidencialmente la información respectiva.

**5.**

Es de carácter obligatorio la participación activa de todos/as los/as colaboradores/as en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente política. La negativa a cumplir con esta obligación será pasible de apercibimientos y sanciones de acuerdo a la legislación vigente y las normas internas de la organización.

Lima, 30 de setiembre del 2025